

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01
Fecha: 03/03/2021		
Página: 1 de 2		

**RESOLUCIÓN No. 573 de 2024**  
(julio 30)

*“Por la cual se hace la conversión del valor de los derechos pecuniarios de los programas a distancia del Instituto Superior de Educación Rural – ISER para la vigencia 2024”*

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 22 literal d) del Acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante acuerdo 021 del 13 de diciembre de 2019, Se establecieron *los derechos pecuniarios para el Instituto Superior de Educación Rural - ISER*”

Que, mediante el acuerdo 022 del 9 de agosto de 2023, se modificó el artículo primero *del acuerdo 021 del 13 de diciembre de 2019*, referente a los costos de inscripción para los estudiantes nuevos.

Que mediante acuerdo No. 006 del 30 de abril de 2024, *se adicionó el artículo primero del acuerdo 021 del 13 de diciembre de 2021, en el sentido de incluir los derechos pecuniarios de los costos de matrícula de los programas a distancia (...)*

Que, el decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, en su artículo primero estableció como salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2024, la suma de un millón trescientos mil pesos (**\$ 1.300.000.00**).

Que, una vez convertido a pesos el porcentaje de los derechos pecuniarios que establece el acuerdo 006 del 30 de abril de 2024 al SMMLV de la Vigencia 2024, se aproximará al múltiplo de mil más cercano, cuando el resultado fuere superior a diez mil pesos (\$10.000) conforme al literal c) del artículo 868 del Estatuto Tributario.

Que, la ley 2294 del 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su artículo 372 preceptúa **VIGENCIAS Y DEROGATORIAS** en su párrafo segundo estable “El artículo 49 de la Ley 1955 de 2019 perderá vigencia el 31 de diciembre de 2023.”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Establecer el valor de los derechos pecuniarios de los programas a distancia fijados mediante acuerdo No. 006 de 2024, realizando la conversión de los porcentajes de los costos pecuniarios al SMMLV fijado para la vigencia 2024, así:

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

CONCEPTO	SMMLV	VALOR
<b>COSTO DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS A DISTANCIA</b>		
MATRICULA ORDINAR A	100%	\$ 1.300.000
MATRICULA EXTRAORDINARIA	110%	\$ 1.430.000
1 SEMESTRE ADICIONAL AL PLAN DE ESTUDIOS	25%	\$ 325.000
2 SEMESTRE ADICIONAL AL PLAN DE ESTUDIOS	50%	\$ 650.000
3 SEMESTRE ADICIONAL AL PLAN DE ESTUDIOS	75%	\$ 975.000
DERECHOS COMPLEMENTARIOS A LA MATRICULA	3%	\$ 39.000
VACACIONAL	25%	\$ 325.000

**PARÁGRAFO:** La modificación solo se aplica para los estudiantes nuevos bajo la modalidad de distancia.

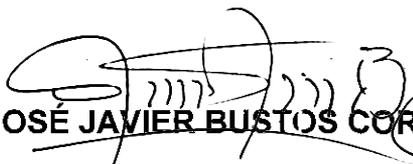
**ARTICULO SEGUNDO:** Que los costos de servicios académicos por concepto de inscripción, será cero (0)% del salario mínimo mensual legal vigente, dando cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero del acuerdo 022 del 9 de agosto de 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo al Ministerio de Educación Nacional, Secretaría General, Vicerrectoría Académica, Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Facultad de Ingenierías e Informática, Admisiones, Registro y Control Académico, Pagaduría, Técnico Administrativo de Bienes, Suministros e Inventarios, Profesional Universitario de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Profesional Universitario de Bienestar y Profesional Universitario de Presupuesto.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

El Rector,

  
**JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTES**

Proyectó: Hector Quintero Quintero  
Profesional Universitario CRF - Presupuesto

Revisó: Gloria Yubid Coronado  
secretaria general

Revisó: Mónica Enith Sala Nueva Abril  
Profesional Especializada Direccionamiento Estratégico

Revisó: Janeth Leon Arazona  
Profesional Especializada Gestión Jurídica y Gestión de Contratación